



se hizo merito y se acordó el Real Decreto o acuerdo de publicación
del nuevo Código de Comercio.

Alvinándose dado cuenta d'un Memorial de D. Bernabe Ant. de
la Torre y conformándose con lo q. se en el acto prepara el Procurador
de Indios, Mandaron q. se pase a este la solicitud de aquella
relativa a q. se le admite por vecino de esta Villa y que en
el mismo se le haga saber tiene la Pólicia que parece ha
ver establecido ya su convivencia de este corporación n.º
de su Presidente. En lo qual fueron conformes y firmaron los q.
siguen de q. q. es el licmo. don fec.

Guzmán

Pérez

Guadalupe

Blaya

Blaya

Sánchez

Díaz

Antón

Juan Jurado
campos y Bolívar

Acuerdo En la Villa de Murcia a diez de Diciembre de mil ochocientos
setenta y nueve: cuando en Ayuntamiento los vecinos q. se mandan
se presentar al notario por Alguacil ordinario del Juzgado
a S. M. el Presidente de esta ciudad: se admitió la
despachada q. María Francisca Martínez hace de este domi-
cilio q. se trasladarlo a Villegas: se admitió también el re-
gistro de vecino y vecino Machos q. hija Francisca Francisca
Machos n.º nrovec Francisco hija: y se mandó publicar con
orden del S. M. el Presidente Corregidor de Murcia, invitando
a los q. quieren casarse q. q. se presenten a D. Ma-

